

80020170100037UM

De jurisdicciones y autonomías. Génesis y desarrollo del conflicto político-institucional en torno a las independencias

Viviana Civitillo y Paula Rodríguez Melgarejo

Escuela Superior de Ciencias del Comportamiento y Humanidades (antes: Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades) vcivitillo@unimoron.edu.ar

Este proyecto es continuación del PID 2014-2016 respecto de la centralización política de la monarquía hispana anterior a las Reformas Borbónicas. El objetivo general ha sido indagar las características que el autogobierno tuvo en el seno de los diferentes reinos del Imperio Español en América y el impacto que produce en ellos la introducción de modificaciones jurídico-político-institucionales cuyas consecuencias generan diversas formas de resistencia. En particular y en el Río de la Plata, su importancia en la “coyuntura excepcional” que implica la “conquista” de la monarquía hispana por los ejércitos bonapartistas y el derrumbe del imperio que le sigue. La hipótesis que orientó la investigación sostiene que las reformas borbónicas habrían potenciado las contradicciones entre las autonomías locales y las jurisdicciones regionales y la “coyuntura excepcional” habría profundizado la “crisis orgánica” abierta con las invasiones inglesas cuya resolución requerirá de la reconfiguración de antiguas instituciones y la construcción de nuevas legitimidades. El método historiográfico aplicado se basó en la crítica bibliográfica y en la observación indirecta a través de las fuentes documentales. En los estudios recientes sobre las independencias americanas se observa un desplazamiento de la concepción espacial y temporal propia de las historiografías nacionales hacia una reformulación de dichas unidades políticas, en función de aquellas jurisdicciones que se permitieron avanzar en procesos constituyentes e instituyentes desde las autonomías devenidas de las antiguas constituciones, sustentadas en el pacto de sujeción, el principio del consentimiento y en el alcance del poder de justicia; para el caso, las audiencias y los cabildos indianos. El caso del Paraguay es emblemático de las nuevas escalas políticas bajo análisis cuya revolución de independencia se sustenta en una concepción autonómica respecto de otras jurisdicciones territoriales. La provincialización postrevolucionaria que implicó la extensión de la jurisdicción ordinaria que aunaba el territorio a la soberanía retrovertida en los pueblos e institucionalizada en los Cabildos desconfiguró el vínculo con la *auctoritas* e inició el proceso de objetivación de las repúblicas concebidas como comunidades políticas. Así, el conflicto político entre Asunción y Buenos Aires desde los primeros movimientos juntistas en una y otra, la relación entre jurisdicción y territorio, entre provincia y república, permite observar la complejidad del proceso de autonomía e independencia del Paraguay y contribuir con argumentos plausibles para explicar las razones por las cuales los gobiernos rioplatenses negaron su reconocimiento antes de Caseros (1852) y, luego, cuando se inician las tratativas para su concreción, el proceso conduce a la guerra (1864-1870).

Palabras clave: jurisdicciones – autonomía – Paraguay – provincia - república